

Estimadas Familias:

Junto con saludarlas, les hacemos llegar los artículos del manual de procedimientos evaluativos correspondientes a las INASISTENCIAS A LAS EVALUACIONES.

TÍTULO IV: DE LA INASISTENCIA A EVALUACIONES.

Artículo 28° En caso de inasistencia se procederá según lo indicado en los numerales que se encuentran en los siguientes párrafos de este artículo, para la modalidad presencial y se adaptará a la modalidad online (*remota o a distancia) cuando corresponda.

Para mantener un contacto claro y directo se utilizarán las herramientas comunicacionales [Mail institucional, Classroom y Meet]; además de las que contribuyen en el apoyo y colaboración para la gestión del aprendizaje, se utilizarán las aplicaciones de Google Workspace: Forms, Docs, Sheets, Slide, Jamboard, Drive y Calendar.

PARA ENSEÑANZA BÁSICA: 1° a 6° Año Básico.

El estudiante que falte a una evaluación calificada, así como quien (o quienes) no cumpla(n) con la entrega de un trabajo en la fecha fijada, y presenten su certificado o justificación según lo descrito a continuación:

- A) En caso de enfermedad o eventualidad derivada de un problema de salud, **deberá presentar certificado médico**, el cual debe ser enviado por el apoderado vía comunicación en la libreta o agenda de escolar el día en que el estudiante se reintegre a clases.
- B) **En caso de inasistencia por otras situaciones (que no son de tipo médicas) deberá justificar su apoderado personalmente en Inspectoría General**, (cuando se reintegre) o informando vía agenda o libreta de comunicaciones. En la modalidad online deberá enviar un email.

Tendrán una **segunda oportunidad**, dada la *justificación médica* (letra A del numeral 1) o *realizada por su apoderado* (letra B del numeral 1), el profesor procederá considerando que:

- A) **Es responsabilidad del apoderado y su pupilo informarse de las nuevas fechas, horas y lugar de aplicación de las pruebas.**
- B) **Se aplicará la evaluación (escrita u oral), se le indicará un horario diferente al de clases regulares**, por un docente designado por UTP.
- C) Para su calificación se utilizará la escala numérica de 1,0 a 7,0 y con un nivel de exigencia del 60%.

En caso de los estudiantes que no se presenten a la prueba, tendrán una **tercera oportunidad**. En donde se realizará lo siguiente:

- A) La jefa de UTP, Determinará una fecha (día y hora), pudiendo ser fuera del horario de clases.
- B) Aplicará una prueba escrita u oral con un **70% de exigencia**.
- C) Esta determinación quedará registrada en el Libro de Clases, hoja de vida del estudiante.

De NO presentarse el día y la hora indicada, se procederá a calificarlo con la nota mínima (1,0), y el profesor correspondiente a la asignatura:

- A) Registrará en la hoja de vida como una falta a la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- B) En ningún caso esta calificación debe ser borrada, ya que presenta las justificaciones descritas y registradas del profesor correspondiente en el Libro de Clases, Hoja de Vida del estudiante.

Los estudiantes que falten a una prueba y **no cumplan con la justificación** (letra B numeral 1) señalada en este artículo, tendrán una **segunda oportunidad**. Siendo de responsabilidad del apoderado y estudiante informarse de la(s) nueva(s) fecha(s), horario y lugar de aplicación de la(s) prueba(s) considerando que:

- A) El profesor correspondiente registrará en el Libro de Clases, Hoja de Vida del estudiante este incumplimiento y la calendarización de esta oportunidad.
- B) La prueba se aplicará con un **80% de exigencia**.
- C) El profesor aplicará la evaluación a partir de la clase que se integra el estudiante.
- D) Por posibles eventualidades horarias el profesor podrá calendarizar otro día hábil que esté fuera del horario de clases, pero dentro de la jornada laboral del docente, con la salvedad de no exceder los 10 días hábiles. Incluso esta evaluación puede ser aplicada por otro docente.
- E) **De no presentarse el día y la hora indicada, se procederá a calificarlo con la nota mínima (1,0)**, y se registrará en la Hoja de Vida como una falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- F) En ningún caso esta calificación debe ser borrada, ya que presenta las justificaciones descritas y registradas del profesor correspondiente en el Libro de Clases en la Hoja de Vida del estudiante.

Los estudiantes que falten a una evaluación que requiera de recursos audiovisuales, dramatizaciones o disertaciones, podrán ser sometidos a una evaluación escrita, oral o práctica, de acuerdo con la naturaleza de la disciplina o asignatura de la que se trate, fijada por el profesor (quien registrará en la hoja de vida la situación y calendarización) y comunicará al estudiante.

La no realización de una evaluación que implique calificación, que ha sido previamente acordada e informada, sea oral, escrita o práctica, se calificará con nota mínima (1,0). De lo cual el profesor correspondiente a la asignatura:

- A) Registrará en la Hoja de Vida con la presencia del estudiante (bajo firma de ambas partes).
- B) En ningún caso esta calificación debe ser borrada, ya que presenta las justificaciones descritas y registradas del profesor correspondiente en el Libro de Clases, Hoja de Vida del estudiante.

El estudiante que llega atrasado a una prueba programada sólo puede rendir la evaluación previa justificación escrita o presencial del apoderado y revisada por Inspectoría General, quien entregará una papeleta con la firma y timbre de inspectoría, además del día y hora del suceso para autorizar el ingreso del estudiante a la sala, quien ocupará el tiempo que resta para rendir la evaluación.

Los estudiantes que son retirados por su apoderado el día en que se encuentra fechada una evaluación, se registrará en el Libro de Clases y el profesor aplicará lo descrito en la **letra B del numeral 5** de este artículo.

En el caso de los estudiantes que cursen 6°Año Básico considere el Artículo 33 °.

En el caso de realizar un viaje recreativo y/o de placer, el estudiante deberá rendir la/s evaluación/es pendiente/s (escritas, orales y/o trabajos) al momento de reintegrarse, durante la clase correspondiente a la asignatura y/o estar a disposición para rendir la(s) evaluación(es) en un día extraordinario fuera del horario de las clases (idealmente los días jueves).

El procedimiento que el Colegio ha definido para tomar las pruebas atrasadas a los y las estudiantes que tengan evaluaciones pendientes. Para ello, hemos organizado los tiempos de la siguiente manera:

- 1° y 2° básico - Para evaluaciones atrasadas, los estudiantes serán después de la jornada, semanalmente.

- 1° y 2° básico

Día jueves entre 13:00 y 13:45 hrs

Lugar: Sala 5°A

- 3° a 6° básico - Para evaluaciones atrasadas, los estudiantes serán citados después de la jornada, semanalmente.

- 3°A y 3°B

(de 13:45 a 14:30 hrs. debe traer una colación o almorzar)

Día jueves entre 14:30 y 16:00 hrs

Lugar: Sala 6°A

- 4°A y 4°B

(de 13:45 a 14:30 hrs. debe traer una colación o almorzar)

Día jueves entre 14:30 y 16:00 hrs

Lugar: Sala 6°A

- 5°A

Día jueves entre 13:00 y 16:00 hrs Lugar: Sala 6°A

- 5°B

(de 13:45 a 14:30 hrs. debe traer una colación o almorzar)

Día jueves entre 14:30 y 16:00 hrs Lugar: Sala 6°A

- 6°A

Día jueves entre 13:00 y 16:00 hrs Lugar: Sala 6°A

- 6°B

Día jueves entre 13:45 y 16:00 hrs Lugar: Sala 6°A

Cordialmente,

**Jefa de UTP
E Parvularia y E. Básica
Claudia Díaz Catalán**